



AYUNTAMIENTO
DE
SANCTI SPIRITUS
(Badajoz)

Expte contratación 3-2023 PL: festejos taurinos 2023

Negociado

CERTIFICADO DE ACUERDO DE PLENO

DOÑA RAQUEL ALONSO CASTILLO, Secretaria-Interventora del Ayuntamiento de Sancti-Spiritus (Badajoz)

CERTIFICO

Que el Pleno del Ayuntamiento, en sesión extraordinaria celebrada el día 6 de julio de 2023, ha adoptado, entre otros, el siguiente acuerdo, que se transcribe en extracto, del que, en cumplimiento de lo dispuesto en los artículos 203 y 204 del Reglamento de Organización, Funcionamiento y Régimen Jurídico de las Entidades Locales aprobado por Real Decreto 2568/1986, de 28 de noviembre, se emite el presente certificado:

Considerando que, a los efectos previstos en el artículo 28 de la Ley 9/2017, de 8 de noviembre, de Contratos del Sector Público -LCSP 2017-, se entiende necesario que se tramite un contrato administrativo de servicios para llevar a cabo las actuaciones de Organización y Explotación de los Festejos taurinos en la plaza de toros de Sancti-Spiritus (Badajoz) con motivo de la celebración de las Fiestas de Septiembre de 2023.

Vista la Resolución del Alcaldía de inicio de expediente y la Memoria justificativa de la necesidad del contrato, de fecha 3 de julio de 2023.

Visto el informe de insuficiencia de medios, emitido por el Alcalde con fecha 3 de julio de 2023.

Considerando lo previsto en los artículos 308 y siguientes de la Ley 9/2017, de 8 de noviembre, de Contratos del Sector Público -LCSP 2017-.

Vista la retención de crédito con cargo a la aplicación presupuestaria 338 22699, por importe de 37.510 euros, que supone el valor estimado del contrato a tramitar.

Visto el informe jurídico emitido por la Secretaría-Interventora de este Ayuntamiento.

Vista la necesidad de proceder a la aprobación de los pliegos de cláusulas administrativas particulares por los que debe regirse el contrato en cuestión.

Vista la fiscalización emitida por la Intervención de este Ayuntamiento.

Visto que, de conformidad con lo previsto en la Disposición Adicional Segunda de la Ley 9/2017, de 8 de noviembre, de Contratos del Sector Público -LCSP 2017-, es la Alcaldía el órgano de contratación competente.

Considerando que se ha escogido la tramitación abreviada del procedimiento abierto simplificado , de conformidad con lo dispuesto en el artículo 159.6 de la Ley 9/2017, de 8 de noviembre, de Contratos del Sector Público -LCSP 2017-.

Debatido el asunto, y según lo antedicho, en virtud de las competencias conferidas por la legislación vigente y, en concreto, en virtud de lo dispuesto en la Disposición Adicional Segunda de la Ley 9/2017, de 8 de noviembre, de Contratos del Sector Público -LCSP 2017- por la que se transponen al ordenamiento jurídico español las Directivas del Parlamento Europeo y del Consejo 2014/23/UE y 2014/24/UE, de 26 de febrero de 2014,,

Sometido a debate y votación, el Ayuntamiento Pleno, por unanimidad (5 votos a favor – 5 votos del PSOE , 0 en contra y 0 abstenciones resultantes de la votación y los miembros de las mismas que los emiten), y en consecuencia por unanimidad,

ACUERDA

PRIMERO.- Aprobar el expediente de contratación, mediante procedimiento abierto simplificado abreviado , del contrato de servicios de Organización y Explotación de los Festejos taurinos en la plaza de toros de Sancti-Spiritus (Badajoz), con motivo de la celebración de las Fiestas de septiembre de 2023, por importe de 31.000 euros, correspondientes al valor estimado del contrato, a los que se deberá repercutir 6.510 euros correspondientes al Impuesto sobre el Valor añadido y una duración según lo establecido en la cláusula 13 del pliego.

SEGUNDO.- Aprobar el gasto por importe de 37.510 euros, con cargo a la aplicación presupuestaria 338 22699 del Presupuesto de gastos del Ayuntamiento de Sancti-Spiritus para el ejercicio 2023 en vigor.

TERCERO.- Aprobar los Pliegos de Cláusulas Administrativas Particulares que han de regir la contratación mediante procedimiento abierto simplificado abreviado del presente contrato.

CUARTO.- Delegar en la Alcaldía el resto de los acuerdos y trámites, como órgano de contratación, para dar celeridad al procedimiento.

QUINTO.- Proceder a la apertura del procedimiento de adjudicación del presente contrato por procedimiento abierto simplificado abreviado , dando orden de que se proceda a la publicación del pertinente anuncio en el perfil del contratante de este Ayuntamiento, para que en el plazo de diez días hábiles se presenten las proposiciones que se estimen pertinentes.

Y para que así conste y produzca los efectos oportunos, a reserva de los términos que resulten de la aprobación del acta correspondiente, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 206 del Reglamento de Organización, Funcionamiento y Régimen Jurídico de las Entidades Locales aprobado por Real Decreto 2568/1986, de 28 de noviembre, se expide la presente certificación, de orden y con el visto bueno del Sr. Alcalde-Presidente, en Sancti-Spiritus, a 6 de julio de 2023

VºBº

LA ALCALDESA EN FUNCIONES

Edo. Luisa María Ambohades Herrero

LA SECRETARIA-INTERVENTORA

Edo. Raquel Alonso Castillo

